

FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL
FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO ALTIO LIQUIDEZ I

Aprobado mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), R-SIMV-2022-18-FI, modificada por la Primera Resolución de fecha cinco (5) de octubre del dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-43-FM, en virtud de las actas del Consejo de Administración de la Sociedad celebradas en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), veintitrés (23) de mayo y veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Registro del Mercado de Valores No. SIVFIA-063,
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-61804-1
Calificadora de riesgo: Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos: A-fa (N) M2 a julio 2023

El objetivo del Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y apreciar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.

Es un fondo de inversión abierto, o mutuo por lo que el monto del patrimonio y el número de las cuotas emitidas es variable, continua e ilimitada. Su plazo de duración es indefinido y las cuotas de participación no son negociables ni transables, ya que son redimibles directamente por el Fondo, a través de la Sociedad Administradora.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Folleto Informativo Resumido
2023-12-13 01:32
02-2023-000997-01



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

El presente Folleto Informativo Resumido contiene la información más relevante sobre las características del
FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO ALTIO LIQUIDEZ I



Eliza Sánchez

Eliza Sánchez Lomakina
Representante Legal y

Responsable del Contenido del Reglamento Interno y
del Folleto Informativo Resumido



El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno deberán evaluarse de forma conjunta y se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio y en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (<http://altiosafi.com/>), donde podrán ser revisados y reproducidos.

El presente Folleto Informativo Resumido de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) modifica el Folleto Informativo Resumido de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en virtud de las autorizaciones realizadas por las actas del Consejo de Administración del cinco (5) de agosto del dos mil veintidós (2022), el veintitrés (23) de mayo y el veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	3
2.	CLASE DE INVERSIONISTA AL QUE SE DIRIGE EL FONDO.....	5
2.1	PERFIL DE RIESGO DEL FONDO.....	5
3.	DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	5
3.1	PROMOTORES DE INVERSIÓN.....	6
4.	ORGANISMO SUPERVISOR.....	7
5.	AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO.....	7
6.	ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.....	8
7.	FECHA DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	10
8.	VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA DICHO VALOR.....	10
9.	MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.....	11
10.	BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	11
11.	MONTO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL FONDO.....	11
12.	PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA.....	11
13.	COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO.....	11
14.	MECANISMO PARA SUSCRIBIR O RESCATAR CUOTAS.....	11
15.	GASTOS.....	11
15.1	GASTOS RECURRENTES A SER ASUMIDOS POR EL FONDO.....	12
15.2	OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.....	13
15.3	TARIFAS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	13
15.4	OTROS GASTOS ASUMIDOS POR LOS APORTANTES.....	14
15.5	COMISIONES.....	15
16.	CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	15
17.	RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN.....	16
18.	LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.....	18
19.	FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS.....	18
20.	ANEXOS.....	24
I.	Calificación de riesgo.....	24



1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.

Denominación del Fondo : Fondo de Inversión Abierto Liquidez ALTIO I.

Número de Registro del Fondo en el Registro de Mercado de Valores (RMV) : SIVFIA-063.

Objetivo de Inversión :

El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y apreciar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.



Tipo de Fondo : Fondo de inversión abierto o mutuo.

Política de inversión

El objetivo general de la política de inversiones del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y apreciar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos en que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo

invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.

El portafolio de inversiones del Fondo invertirá como mínimo un sesenta por ciento (60%) en activos denominados en Pesos Dominicanos (DOP) y hasta un cuarenta por ciento (40%) en activos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), conforme a los límites establecidos en la sección 5.4 del Reglamento Interno.

El Fondo invertirá como mínimo un sesenta por ciento (60%) del portafolio del Fondo en los instrumentos descritos en la sección 5.2 del Reglamento Interno del Fondo, relativa a la Política de Liquidez.

El portafolio de inversión del Fondo deberá estar constituido por los siguientes valores:

- a. Valores de oferta pública inscritos en el RMV, conforme se detallan en la sección 5.4 del Reglamento Interno; entre los cuales se encuentran:
- i. Acciones de oferta pública inscritas en el RMV;
 - ii. Bonos de oferta pública inscritas en el RMV;
 - iii. Papeles comerciales de oferta pública inscritas en el RMV;
 - iv. Letras de oferta pública inscritas en el RMV;
 - v. Cuotas de participación de fondos de inversión cerrados inscritos en el RMV;
 - vi. Cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos¹ inscritos en el RMV;
 - vii. Valores de fideicomiso de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV;
 - viii. Valores titularizados de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV;
 - ix. Valores de fideicomiso de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV; Y
 - x. Valores titularizados de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.



Dichos valores de oferta pública deberán ser negociados a través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana conforme lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, con excepción a los fondos de inversión abiertos o mutuos. En ese sentido, todas las operaciones realizadas en el Mercado OTC serán obligatoriamente registradas en el Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores y las mismas deberán realizarse a través de un intermediario de valores que se encuentre inscrito en el RMV. Estos valores deberán poseer una calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos en que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera.

- b. Depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros, en depósitos a la vista o a plazos en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Estas entidades deberán poseer una calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán ser negociados directamente con las entidades de intermediación financiera mencionadas anteriormente; y

¹ Las cuotas de participación se considerarán como liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

- c. Valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte. Dichos valores deberán ser negociados a través de Mecanismos de negociación disponibles en el país de su procedencia y autorizados por el supervisor correspondiente.

2. CLASE DE INVERSIONISTA AL QUE SE DIRIGE EL FONDO.

El Fondo está dirigido a inversionistas que busquen efficientizar la administración de su liquidez asumiendo riesgos relativamente bajos, enfocados en preservar capital y generar rendimientos.

Las cuotas de participación del Fondo están dirigidas al público en general, inversionistas físicos y jurídicos y entidades, nacionales o extranjeros.

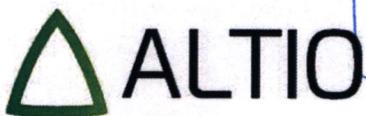
2.1 PERFIL DE RIESGO DEL FONDO.

El perfil de riesgo asignado al Fondo es Nivel 2; es decir, de riesgo medio-bajo, tomando en consideración los siguientes factores:

La política de inversión y activos subyacentes del Fondo, la liquidez de los activos y duración, su política de endeudamiento descrita en la sección 5.3 del Reglamento Interno del Fondo, la moneda en la que se expresa el Fondo y el riesgo sectorial y de contraparte a los que estaría expuesto.

3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.



	
Nombre:	<p style="text-align: center;">ALTIO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.</p> <p style="text-align: center;">Miembro del grupo económico Rizek y constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002).</p>
Registro Mercantil No.	7011SD
Registro Nacional de Contribuyentes (R. N. C.):	1-01-88882-2
Resolución de Aprobación:	Segunda Resolución del CNMV adoptada en fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF
Registro del Mercado de Valores:	SIVAF-008
Domicilio:	Avenida Abraham Lincoln No. 1057, Torre Lincoln Mil57, Piso 3, Local 302, Sector Serrallés, Distrito Nacional, República Dominicana
Teléfono:	809-289-7336
Página web:	https://altiosafi.com/

La Sociedad Administradora es miembro del Grupo económico Rizek. Fue constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002). Está regida por las disposiciones de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, por la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento No. 664 y demás Normativas Aplicables.

Desde sus inicios la Sociedad Administradora, se ha caracterizado por innovar en la colocación de fondos de inversión en el país. En efecto, su propósito es brindar excelencia en la administración de fondos de inversión, procurando un impacto económico, social y medioambiental positivo para el desarrollo del país y sus habitantes. Hasta el año 2022, esta Sociedad sólo ofrecía en el mercado fondos cerrados, con un enfoque principalmente dirigido a inversionistas institucionales y profesionales. No obstante, como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, esta Administradora ha abierto las puertas al sector retail de manera directa, a través del lanzamiento de su primer fondo de inversión abierto o mutuo. Así mismo, para continuar con su estrategia, obtuvo la aprobación de un Fondo de Fondos, primero de su tipo del Mercado de Valores Dominicano a la fecha de elaboración del presente Reglamento Interno.

A la luz de estos acontecimientos, los accionistas decidieron renovar la marca de "GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión" a "ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.", cuyo significado se traduce en "levantar, elevar, edificar". Con el cambio de identidad, se resalta que ALTIO brindará el acceso y la oportunidad al sector retail de acceder a un mundo de inversiones, donde no sólo tendrá la posibilidad de incrementar su patrimonio, sino también de apoyar al crecimiento de la economía real de República Dominicana.

Finalmente, si bien la marca "GAM" está bien posicionada frente a los inversionistas institucionales y profesionales, no había sido mercadeada ante el público general. A raíz del lanzamiento de los nuevos fondos de inversión dirigidos al público retail, se evidenció que la existencia a nivel internacional de otra entidad de naturaleza similar y con más alcance en términos de tamaño también denominada "GAM Capital", se prestaría a confusión ante el público y no permitiría cumplir con uno de los objetivos estratégicos de la Sociedad, que es posicionarse no sólo como la sociedad administradora líder en fondos de inversión a nivel local, sino a nivel internacional atrayendo inversionistas extranjeros a la República Dominicana.

3.1 PROMOTORES DE INVERSIÓN.

Nombre: Eduardo José Turull Leyba

Contacto:

Tel: 809-287-7336 ext. 5022

Correo Electrónico: eturull@altiosafi.com

Número Registro: SIVPFI-056

Nombre: Rossi Miguelina Abreu De La Cruz

Contacto:

Tel: 809-287-7336 ext. 5040

Correo Electrónico: rabreu@altiosafi.com

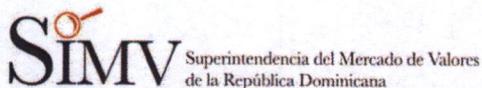
Número Registro: SIVPFI-032



Nombre: Carlos Antonio Castillo Dávalos
Contacto:
Tel: 809-287-7336 ext. 5032
Correo Electrónico: ccastillo@altiosafi.com
Número Registro: SIVPFI-066

Para más información, visita la sección "Promotores de Inversión" de nuestra página web <https://altiosafi.com/>

4. ORGANISMO SUPERVISOR.



Superintendencia del Mercado de Valores

Domicilio: Av. César Nicolás Penson No. 66, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433

<http://simv.gob.do/>

Superintendente: Señor Ernesto Bournigal Read

Organismo autónomo y descentralizado del Estado, cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

5. AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO.

Para fines de prestar los servicios de auditoría externa al presente Fondo, fue contratada la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A.:



KPMG DOMINICANA, S.A.

Domicilio: Avenida Winston Churchill, Apart. Postal 1467, Torre Acrópolis Center, Suite 1500, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana

Registro Mercantil No. 14088SD

RNC No. 1-01-02591-3

RMV No. SVAE-001

Tel.: (809)-566-9161

<http://kpmg.com.do>



6. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.

Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la administradora
Saúl Calderón ² Acosta	<p>Licenciado en Administración de Empresas, Máster en Administración Financiera y Máster en Gestión de Riesgos y Tesorería.</p> <p>Administrador de Fondos de ALTIO desde marzo de 2020.</p> <p>Cuenta con más de 10 años de experiencia en Tesorero, Riesgos, Operaciones e Inversiones Ha trabajado en la Administradora desde inicios del año 2014.</p> <p>En Ernst & Young ocupó la posición de Consultor Senior Riesgo Operacional – Latin American Financial Services Advisory.</p>	<p>Administrador de los siguientes fondos de inversión administrados por la Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO, SIVFIC-006; 2. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010; 3. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035; 4. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038; 5. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I SIVFIC-050; 6. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I SIVFIC-062; 7. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; y 8. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074. 	<p>Administrador de Fondos de la Sociedad Administradora</p> <div data-bbox="1149 1199 1552 1482" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</p> <p>APROBADO</p> <p>19 DIC 2023</p> <p>Directora de Oferta Pública</p> <p><small>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</small></p> </div>
Eliza Sánchez Lomakina	<p>Licenciada en Finanzas y Estudios Internacionales, concentración en Relaciones Internacionales Políticas y Económicas y Máster en Administración de Empresas.</p>	<p>Miembro del Comité de Inversiones de los siguientes fondos de Inversión administrados por la Sociedad Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, SIVFIC-010; 	<p>Directora General</p>

² El Administrador del Fondo es miembro del comité de inversiones, con carácter obligatorio y participará con voz, pero sin derecho a voto.

Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la administradora
	<p>Cuenta con más de 10 años de experiencia en el área de Inversiones y Mercado de Valores.</p> <p>Durante su trayectoria ha trabajado en las empresas:</p> <p>Banco de Reservas de la República Dominicana como Gerente de Mercado de Capitales.</p> <p>Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa, como miembro del Consejo de Administración.</p> <p>Citibank, NA, sucursal República Dominicana como Gerente de Banca Corporativa y de Inversión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035; 3. Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, SIVFIC-038; y 4. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; 5. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074. 	
<p>Alexandra Josefina Pérez Guerrero</p>	<p>Licenciada en Administración de Empresas y Master en Gestión y Planificación.</p> <p>Cuenta con una experiencia laboral de más 10 años en el área de operaciones de entidades financieras y participantes del mercado de valores de la República Dominicana.</p> <p>Durante su trayectoria ha trabajado en las empresas: Alpha Sociedad de Valores, S. A., Puesto de Bolsa como Gerente de Control de Operaciones;</p> <p>Área de Operaciones, Mercado Electrónico Dominicano (MED)</p>	<p>Miembro del Comité de Inversiones del siguiente fondo administrado por la Sociedad Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital, SIVFIC-035, administrado por la Sociedad; 2. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; y 3. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074. 	<p>Director de Administración y Gestión Humana</p>



Nombre	Perfil profesional y experiencias	Fondos de inversión en los que desempeña funciones	Vinculación con la administradora
	<p>en las áreas de Operaciones locales e internacionales.</p> <p>Newlink Dominicana, como Analista de Finanzas.</p>		
<p>Eduardo José Turull Leyba</p>	<p>Licenciado en Artes, Administración de Empresas y Mercadeo y Master en Administración de empresas. Cuenta con más de 10 años de experiencia en el área de monitoreo de riesgo y finanzas.</p> <p>Durante su trayectoria ha trabajado en las empresas:</p> <p>BKT Financial Advisory, como Consultor/Gerente Financiero de Proyectos;</p> <p>Lantica Media, INICIA ASSET MANAGEMENT, como Analista Senior, Planificación Estratégica y Finanzas;</p> <p>BPD Bank, GRUPO POPULAR, como Analista de la División Análisis de Crédito y Monitoreo de Riesgo.</p>	<p>Miembro del Comité de Inversiones del siguiente fondo administrado por la Sociedad Administradora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I SIVFIC-062; 2. Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II, SIVFIC-067; y 3. Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares, SIVFIA-074. 	<p>Director de Negocios y Mercadeo – Promotor de Inversión</p>

7. FECHA DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

La fecha de inicio de suscripción de las cuotas del Fondo fue el veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) conforme lo establecido en el Aviso de Inicio de Suscripción de Cuotas.

8. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA DICHO VALOR

El valor nominal de la cuota es de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP1,000.00). Las cuotas de participación se expresan en PESOS DOMINICANOS.

9. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.

El monto mínimo de suscripción inicial es de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP50,000.00). El monto mínimo de aportes adicionales es de CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP5,000.00).

10. BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN.

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo (*benchmark*) será la Tasa de Interés Pasiva Promedio en el plazo de 0-30 días (TIPP 0-30) en moneda nacional de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y publicada como definitiva en su página web (<https://www.bancentral.gov.do/>).

La Administradora realizará la comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* de manera mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente y será informada como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general mediante la página web <https://altiosafi.com/>

Para más detalle ver sección 4.5 del Reglamento Interno del Fondo.

11. MONTO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL FONDO.

El monto mínimo de permanencia en el Fondo es de VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS (DOP25,000.00).

12. PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA.

No existe plazo mínimo de permanencia para el aportante.

13. COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO.

El Fondo no cobrará una comisión por rescate anticipado.

14. MECANISMO PARA SUSCRIBIR O RESCATAR CUOTAS.

Las cuotas de participación del Fondo se suscriben y rescatan a través de ALTIO.

Para más detalle ver la sección 5.9 del Reglamento Interno del Fondo.

15. GASTOS.

La Administradora podrá cargar los siguientes gastos directamente relacionados con el funcionamiento del Fondo al mismo:



- a. Gastos por concepto de auditoría externa del Fondo.
- b. Gastos por concepto de servicios de custodia.
- c. Gastos por los servicios que preste la entidad de depósito centralizado de valores y los mecanismos de negociación.
- d. Gastos por intermediación de valores.
- e. Gastos por servicios legales correspondientes al Fondo.
- f. Gastos de publicidad y mercadeo.
- g. Gastos por impresión de documentos.
- h. Gastos en las entidades de intermediación financiera, estos corresponden a gastos legales por aperturas de cuentas, comisiones bancarias, cargos por mantenimiento de cuentas bancarias, saldos bancarios.
- i. Gastos por remuneración a los miembros del Comité de Inversiones.
- j. Gastos por liquidación del Fondo.
- k. Gastos de comisión por administración.
- l. Gastos de calificación de riesgo.
- m. Gastos de tarifas de supervisión y regulación de la SIMV.



Cualquier tipo de gasto no contemplado en el presente documento o en el Reglamento Interno del Fondo o no autorizado expresamente por este Reglamento Interno del Fondo, será directamente asumido por la Sociedad Administradora.

15.1 GASTOS RECURRENTE A SER ASUMIDOS POR EL FONDO³.

Descripción	Institución	Monto máximo anual del total de los Activos Adm. (DOP)
Auditoría externa del Fondo	KPMG Dominicana, S.A.	1,500,000.00
Gastos Legales	A determinar	150,000.00
Impresión de documentos	A determinar	150,000.00
Publicidad y Mercadeo	A determinar	6,000,000.00
Remuneración participación Miembros del Comité de Inversiones ⁴	A determinar	2,100,000.00
Gastos en las entidades de intermediación financiera, estos corresponden a gastos legales por aperturas de cuentas, comisiones bancarias, cargos por mantenimiento de cuentas bancarias, saldos bancarios.	A determinar	200,000.00
Calificación de riesgos	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L.	300,000.00
TOTAL		4,400,000.00

³ Estos gastos no incluyen impuestos.

⁴ Esta remuneración es aplicable para los Miembros Externos Independientes, excluyendo a los empleados de la SAFI y sus vinculados.

15.2 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.⁵

Descripción	Institución	% Máximo del total de los Activos Adm.
Servicios de intermediación de valores	Puesto de Bolsa	0.50%
Custodia de valores	CEVALDOM	0.0061%
Gastos de liquidación del Fondo ⁶	Entidad liquidadora	0.05%

15.3 TARIFAS DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.⁷

Tarifa Supervisión Y Regulación	Receptor	Porcentaje	Base Del Cálculo	Frecuencia De Pago
Tarifa B por mantenimiento y supervisión del fondo	SIMV	0.03% anual	Promedio diario de los activos administrados	Trimestral
Tarifa B por supervisión a la custodia	SIMV	0.00112% mensual por cada DOP 1 millón de valor custodiado o su equivalente en DOP	Valor custodiado	Mensual
Tarifa C por supervisión a las negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación o de Registro de Operaciones sobre Valores	0.00112% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Valores de Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación	Registro del pacto	Trimestral



⁵ Estos gastos no incluyen impuestos.

⁶ En caso de ser necesaria la contratación de una entidad liquidadora para la liquidación del Fondo por las causas descritas en la sección 10 del Reglamento Interno.

⁷ Queda a discreción de la SIMV la modificación de su tarifario.

		0.00056% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Renta Variable por Mecanismos Centralizados de Negociación		
		0.00252% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Renta Fija por Sistema de Registro OTC		

Estos gastos no incluyen impuestos.

Los gastos y comisiones en que incurra la Administradora para el funcionamiento del Fondo de inversión deberán distribuirse de forma equitativa entre todos los aportantes del Fondo y los mismos deberán ser devengados diariamente.

Los incrementos en los porcentajes o montos máximos de los gastos, así como la inclusión de otros gastos no previstos implicarán la modificación del Reglamento Interno, lo cual conlleva la aprobación de los mismos por la SIMV.

La Administradora deberá informar como Hecho Relevante en su página web (<https://altiosafi.com/>) y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://simv.gob.do/>) el incremento de los gastos dentro del rango autorizado con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de su entrada en vigencia, salvo que la SIMV autorice un plazo menor, conforme solicitud debidamente fundamentada por ALTIO en virtud de un hecho que lo justifique.

15.4 OTROS GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.

Comisiones De La BVRD ⁸	
Venta	DOP150.00 por cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera

⁸ Fuente: <https://bvr.com.do/>

Compra	DOP150.00 por cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera
--------	---

Los costos imputables al Fondo correspondientes a las comisiones de la BVRD y las comisiones de CEVALDOM serán cobrados por el intermediario de valores al aportante. Queda a discreción del intermediario de valores, previa notificación a la SIMV cobrar comisiones por intermediación a los inversionistas conforme el Reglamento de Intermediarios aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 13 de agosto de 2019, R-CNMV-2019-21-MV. Queda a discreción de la BVRD, CEVALDOM y la SIMV la modificación de sus tarifarios.

Para más detalle ver la sección 5.8.1 del Reglamento Interno del Fondo.

15.5 COMISIONES.

i. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN

La Administradora cobrará al Fondo por su labor de administración y los servicios financieros que le provee, una comisión de hasta un uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) anual sobre el total de activos administrados del Fondo. La misma será determinada sobre el valor total del activo administrado del día del Fondo, excluyendo las suscripciones y rescates del día.

Para más detalle ver la sección 5.8.2 del Reglamento Interno del Fondo.

ii. COMISIÓN POR ÉXITO O DESEMPEÑO

No aplica para este Fondo.

iii. COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO.

No aplica para este Fondo.



16. CALIFICACIÓN DE RIESGO.

La calificación de riesgo de las cuotas de participación es A-fa (N) riesgo de crédito y M2 riesgo de mercado, calificado por Feller Rate Calificadores de Riesgo en julio de 2023. El mismo se sustenta en una cartera que se encuentra en proceso de formación, con un buen perfil de solvencia y una holgada liquidez de cartera. Asimismo, incorpora la gestión de una administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación considera una baja diversificación por emisor, una industria de fondos en vías de consolidación y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de funcionamiento. La calificación del riesgo de mercado de M2 se sustenta en una duración de cartera menor a un (1) año y una leve exposición al dólar estadounidense.



17. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN.

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores, la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana, las disposiciones de la Norma General No. 05-2013 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (en adelante, "DGII"), sobre el régimen tributario de las administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) y Norma General número 01-2021 de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y el Código Tributario Dominicano.

A continuación, detallamos la tributación del Fondo y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberán fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.

Impuesto sobre la Renta (ISR). Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no estarán sujetos a retención del ISR.

No obstante, lo establecido antes, los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo estarán sujetos al pago del ISR; por lo que el Fondo deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.

Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria. La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre Transferencia Inmobiliaria.

Para la aplicación de la exención, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la

Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la formas y plazo establecidos en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.

Por otro lado, la administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento No. 293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión (SAFI) realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicarán las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias electrónicas. La transferencia de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario por aplicación del artículo 12 de la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, no están sujetas al Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.

Extinción del patrimonio autónomo. La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

Registro de actos auténticos sobre valores y constitución de patrimonios autónomos. El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas de Registro Civil que correspondan.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Abierto tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-32-61804-1 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial,



a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los aportantes.

La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir más información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

“Las normas tributarias que afectan al Fondo o los aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones”.

18. LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.

El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la Sociedad Administradora y en la página web de la Superintendencia (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (<https://altiosafi.com/>).

Vía el correo electrónico info@altiosafi.com, o contactando su promotor de inversión, ya sea por vía telefónica, correo electrónico o mediante visitas a las oficinas de la Sociedad los aportantes podrán presentar denuncias, quejas, consultas o reclamaciones en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de la Administradora la debida atención y procesamiento de éstas por cualquier deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar a la Sociedad Administradora la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.

A dicho efecto, la Administradora, en aquellos lugares donde preste servicio, el Director de Negocios o el Oficial de Cumplimiento serán los responsables de dar seguimiento a los procedimientos establecidos para la atención de las denuncias, quejas, consultas o reclamaciones, que podrán ser presentados en forma escrita o verbal dentro de cuatro (4) años a partir que se produce el hecho, acto u omisión que la motiva. Para más detalle ver la sección 12 del Reglamento Interno del Fondo.

19. FONDOS DE INVERSIÓN ADMINISTRADOS.

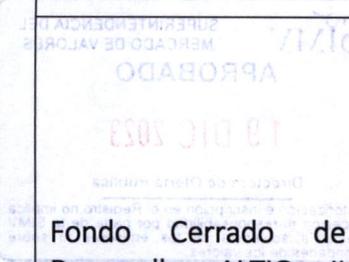
A la fecha del presente documento, los fondos de inversión gestionados por la Administradora que se encuentran en su fase operativa se listan a continuación:

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija ALTIO (SIVFIC-006)	Generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda de oferta pública	DOP 1,675,912,488.28 al 08 de diciembre de 2023.



Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o participación de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.</p>	
<p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía (SIVFIC-010)</p>	<p>Generar ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda de sociedades comerciales constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana, que no se encuentren inscritas en el RMV, que requieran recursos para su</p>	<p>USD 271,446,117.04 al 08 de diciembre de 2023.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>financiamiento (“Sociedades Objeto de Inversión”). La actividad principal de dichas sociedades podrá concentrarse tanto en el sector público como el sector privado de la economía, en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, excluyendo los sectores financieros y de seguros. En ese sentido, el fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el Fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.</p>	
<p>Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital (SIVFIC-035)</p>	<p>Generar ingresos recurrentes y protección del capital, invirtiendo en valores de renta fija de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; emitidos por organismos multilaterales de los cuales sea miembro la República Dominicana; o emitidos por los Emisores constituidos bajo alguna de las formas establecidas por la Ley del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean administrados por la Sociedad, debidamente autorizados por la SIMV, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En adición, el Fondo podrá</p>	<p>DOP 601,001,000.53 al 08 de diciembre de 2023.</p> <div data-bbox="1112 1591 1516 1864" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 19 DIC 2023 Directora de Oferta Pública</p> <p><small>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</small></p> </div>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
 <p>Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II (SIVFIC-038)</p>	<p>invertir en valores titularizados y de fideicomisos de participación y/o de renta fija de oferta pública y valores de renta variable de oferta pública.</p> <p>Generar ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de sus recursos principalmente en valores representativos de capital o de valores representativos de deuda para el desarrollo de sociedades que no estén inscritas en el Registro del Mercado de Valores y se encuentren constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en cualquier sector de la economía excluyendo el financiero.</p>	<p>USD 129,614,114.94 al 08 de diciembre de 2023.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I (SIVFIC-050)</p>	<p>El objeto del Fondo a corto plazo es generar ingresos recurrentes a través del alquiler, la venta y los contratos establecidos el Reglamento Interno de bienes inmuebles destinados a cualquier uso y ubicados en el territorio nacional, y a largo plazo, generar plusvalías a través de la venta de los mismos. A fin de gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo, podrá invertir también en valores de oferta pública y depósitos en entidades de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en la política de inversión.</p>	<p>USD 125,743,030.61 al 08 de diciembre de 2023.</p>
<p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I (SIVFIC-062)</p>	<p>El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) de su portafolio invertido en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la</p>	 <p>USD 6,033,235.04 al 08 de diciembre de 2023.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.</p>	 <p>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p>
<p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II (SIVFIC-067)</p>	<p>El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.</p>	<p>Actualmente el mismo está aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscrito en el RMV bajo el número SIVFIC-067; no obstante, a la fecha de publicación del presente Folleto Informativo Resumido el mismo no ha salido al mercado.</p>
<p>Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares (SIVFIA-074)</p>	<p>El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y preservar el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta</p>	<p>USD 123,739.87 al 08 de diciembre de 2023.</p>

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto
	<p>variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en cuentas corrientes o de ahorros, y en certificados financieros ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de su portafolio de inversión en Pesos Dominicanos.</p>	

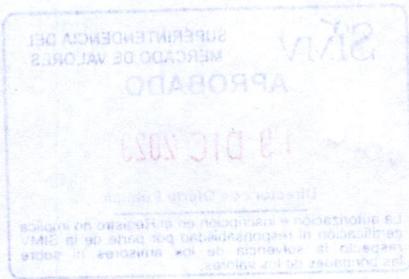
Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del Fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN HAN SIDO INSCRITAS JUNTO AL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, Y DEBEN EVALUARSE EN CONJUNTO. ESTO NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LAS MISMAS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en virtud de las Actas del Consejo de Administración celebradas el cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), el veintitrés (23) de mayo y el veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) y modifica el Folleto Informativo Resumido elaborado en fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores el veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

20. ANEXOS.

I. Calificación de riesgo.



Riesgo	Jul. 2022	31.Ene.2023
Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)
Mercado	M2	M2

* Detalle de calificaciones en Anexo.

FUNDAMENTOS

La calificación "A-fa (N)" se sustenta en una cartera potencial con buena liquidez esperada. Asimismo, incorpora la gestión de Altio, administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación considera eventuales riesgos de tipo de cambio frente a la inversión en instrumentos emitidos en moneda distinta a la de su valor cuota, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y el escenario de desaceleración económica e inflación que amplía la volatilidad de activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.

La calificación del riesgo de mercado de "M2" se sustenta en una duración esperada de la cartera cercana a un año.

— CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I tiene como objetivo generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y proteger el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales. Asimismo, si aplica, los valores deben contar con una calificación de riesgo de grado de inversión.

El Fondo será manejado por Altio Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual mantiene una calificación "A+af" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona cinco fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar dos fondos de inversión adicionales. La administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

El Fondo dará inicio a su oferta pública de cuotas con un valor inicial de la cuota de RD\$1.000. Al ser un fondo abierto no tiene límites del monto a colocar.

El Fondo tiene un mínimo de suscripción inicial de RD\$50.000, con un monto mínimo de permanencia de RD\$25.000 y monto mínimo de aportes o rescates de RD\$5.000

El 25 de enero de 2023 inició el proceso de suscripción de cuotas de participación del Fondo.

— MADURACIÓN DE LA CARTERA EN EL CORTO PLAZO

El Fondo cuenta con una fase pre-operativa de hasta 14 meses contados desde la fecha de inscripción en el RMV, pudiendo ser prorrogado por la SIMV, por única vez, por hasta 6 meses, previa solicitud debidamente justificada por la administradora. En esta fase los recursos del Fondo podrán estar invertidos en depósitos a la vista, a plazos, cuentas corrientes o de ahorros en pesos dominicanos y en dólares de los Estados Unidos de América, en valores de renta fija inscritos en el RMV con calificación de riesgo de grado de inversión cuyo vencimiento sea menor a un año, o instrumentos de renta fija emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de la República Dominicana.

La fase pre-operativa concluirá cuando el Fondo cuente con un activo bajo administración mínimo de RD\$300 millones y al menos 15 aportantes.

Luego de este plazo, existe un período de adecuación de 1 año, en el cual el Fondo debe cumplir los límites normativos y los establecidos en su reglamento interno.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

— ALTA LIQUIDEZ DE CARTERA ESPERADA

Los instrumentos en cartera del Fondo generarán flujos periódicos, entregando una alta liquidez.

Con el objetivo de mantener un nivel alto de liquidez, el Fondo deberá mantener un mínimo del 60% de su patrimonio neto invertido en efectivo, depósitos bancarios a la vista o equivalentes a efectivo en entidades intermediación financiera reguladas.

— ENDEUDAMIENTO

El reglamento interno del Fondo permite el uso de endeudamiento, pudiendo acceder a través de la administradora a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera por hasta un 30% del patrimonio. Las líneas de crédito pueden estar denominadas en pesos dominicanos o dólares estadounidenses y los activos del Fondo no se podrán otorgar en garantía.

El Fondo no podrá pagar una tasa mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada de 0-90 días de la Banca Múltiple Nacional, publicada como definitiva por el Banco Central, más trescientos cincuenta puntos básicos (+3,5%) en pesos dominicanos o dólares estadounidenses, según corresponda.

— DURACIÓN DE CARTERA DE CORTO PLAZO

De acuerdo con lo señalado por la administradora, la duración promedio esperada de la cartera del Fondo será cercana a un año, lo que implica una moderada a baja sensibilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.

En caso de que el Fondo mantenga una exposición relevante en instrumentos denominados en dólares, el riesgo de mercado podría aumentar a un nivel moderado.

— OTROS FACTORES

Durante los últimos tres años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se ha traducido en una mayor inflación a nivel global, que ha sido combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de las bolsas bursátiles y los tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Para este año se espera una desaceleración de la economía mundial y local. Con todo, esperamos que la volatilidad de los activos se mantenga mientras no exista claridad de la profundidad de la desaceleración económica, el control de la inflación, la desescalada de tasas de interés y el impacto en el tipo de cambio.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Buena liquidez esperada.
- Gestión de Altio, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.

RIESGOS

- Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.
- Eventual riesgo de tipo de cambio por posible inversión en emisiones en monedas distintas a la del Fondo.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Escenario de desaceleración económica e inflación amplía volatilidad de activos.

	Feb-22	May-22	Jul-22	31-Ene-23
Riesgo Crédito	A-fa (N)	A-fa (N)	A-fa (N)	A-fa (N)
Riesgo Mercado	M2	M2	M2	M2

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.